

t

1

J. de Tercia de 27 de Nov. de 1775.

Excmo

Mr. Muñoz

J. Encina

M. Alonso

M. Arias

En Salamanca día 27 de Nov. de 1775. Los S.^{res} del mar-
gen. habiendo visto la carta del Nota.^o Die-
go Pincón relativa al ~~compra~~ g.^o propone de
propiedades de Fran.^{co} Negro v.^o de la V. de Ter-
morelle n.^o ratificar lo q.^o debe de Tercias, se
Acordo no haber lugar en esta solicitud
y q.^o se escriba al Nota.^o continúe sus dilig.^{as}

Después se presentaron las adjuntas ^{tas de la ter-} g.^{as}
cia de la Nava del Rey correspond.^{tes al a.^o}
prov.^o pagado de 1774 dadas por el P. F. Pedro Gil
q.^o desde luego aprueba la J. de Pers. q.^o p.^o el
nudo echo de examinar si hay algun equivo.^o
en p.^o en contra, p.^o en al Contador Mayor
p.^o q.^o repase las sumas, con lo q.^o se concluya
esta J. de q.^o firmaron dos de dhor S.^{res} y el
Sec. rio en fe de ello.

M.^o Muñoz

J. Encina

M. Alonso

Sedesma

Sec. rio

AVSA



Bonne reflexion sur la Justice de 1792
D. C. Bre de 1795

Le 27 de Mars de 1795

McIta



Ciudad de Navarra del Rey Año de 1734 Certificado de Contribuc.
a favor de dicha Terrio del
Judicio. - - - - - D. 200

Yo el pres.^{te} araguro yo Juan Rodrig. Cuadrillero Contador
el Diezmo de dicha ynterbo como otras. que en media
dicha ytra el R. P. h. Pedro Gil Arago y Religioso Ag. de Mon.
el Com. de San Sebastian. Or. de Piedad. La C. de Salaman.
Dueño Don Bernes. Prestamo de dicha ytra. Hallamos don
cientos r. de. p. y otros Regular y dicha, que en el año de la
que segun Cortinibre, y algunas corresponden por infante
al Terrio del Estudio de la R. Universidad de Salaman.
que se administra de cuenta de ella, y por estar encargada
la Reaud. y sus Diezmos dicha Cilla a dho R. P. y dho. quien
al efecto entregue el papel de Diezmos de granos y otros
que por suerte tocaron en dicha Cilla, al tal Terrio del Estudio
en el pres.^{te} año: y p. que course, y de dho R. P. y dho. no
Abono, y Conting. dho Conting. doy la pres.^{te} que firmo
en dicha Cilla. La Navarra del Rey dia señalado de Comp.
el Diezmo de Cord. veinte y cinco de Junio de mill y
noventa y quatro

Juan de W. Cuadrillero



Song 200.115

AVSA



Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.



Inventary que dá el Sr. Fray Pedro Gil en este año de 1795: de todos frutos granados y menudos q. ha producido la tenencia de la R. Obispedad de Salamanca, en esta y Cilla de la Vana del Rey, con frutos correspondientes a cada año pasado de noventa y quatro q. con expresion de todas las especies, y sus respectivos precios; se llama el cargo de mrs en la forma siguiente.

Cargos de mrs

Primeramente le tocanon noventa corderos segun cuenta de la tarmia que entregué en la Contaduria el año pasado: se bendieron a doce r. y m. q. importan - - - - - 2 - 26

Corderos }
Lana }

Se le cupieron veinte y tres arrobas de ex y veiv libras y tres quarterones de lana q. se barada y veinte y tres libras y tres quarterones de ex de queda non de paso veinte y dos arrobas y diez y ocho libras q. se bendieron a quatro r. y quatro m. importan - - - - - 0 0 2 9 9 9 - 22

Queso }

Se le tocanon setenta y una libras y quarteron de queso q. se bendio a diez quartos segun tasa de tarmia a la libra - - - - - 0 0 2 0 8 3 - 28

Trigo }

Se le cupieron doscientas veinte y dos fanegas veiv de l. y un quarterillo de trigo, y se bendieron a las veinte y siete fanegas y m. y un quarterillo de l. no de paso a quatro r. y cinco m. q. importan - - - - - 1 2 2 3 7 - 16
 y de las ciento noventa y cinco fanegas de quinienta y tres m. q. importan - - - - - 1 0 2 3 3 9 - 28

130785 (26)



Lebada } Yd: Letocaron doscientos ochenta y quatro fanegos un delemín y tres quartillos de Lebada de la q. se vendieron quinientos negas un delemín, y tres quartillos a diez y ocho rrs. q. en borta - - - - - 002272-10 (300
y d: das donas refenta y nuebe restantes a diez rrs. - - - - - 052380

Lenteno } Yd: Letocaron veinte y una fanegos y nuebe de lelemín de Lenteno q. se vendió a treinta rrs. y mporta - - - - - 002652-16

Garrubay } se cupieron quarenta y cinco fanegos de cinco delemín y quartillo de Garrubay q. se vendieron a treinta rrs. - - - - - 042363-06

Abena } Yd: Letocaron tres fanegos de cinco delemín y dos quartillos de Abena bendida a diez y ocho rrs. - - - - - 002062-08

Garbarro } Letocaron dos fanegas siete delemín y dos quartillos de Garbarro bendidos a noventa y seis rrs. - - - - - 002252

Guivantes } se cupieron once fanegos de cinco delemín y dos quartillos de Guivantes bendidos a treinta rrs. - - - - - 002343-28

Lentepas } Yd: Letocaron dos quartillos de Lentepas q. valieron - - - - - 002004-16

nofto } Yd: se cupieron setenta y cinco can-
ce Cantaras siete Anumbres y un q. de nofto, y seoulado el nofo a catorre can-
taras vesun columbrell haren uoben
noventa y quatro Cantaras, y rebafando
quarenta y una Cantaras de desbote bal-
dado, y los q. beben, los compradores y vaca-
dores que dan de pago i'toventay dos
y tres Cantaras de vino q. se vendieron la
quinientay y sesenta Cantaras a ca-
222113 68



04867 de Tunis le entregue - - - - - 172683-4

80-811600 D: por letra del mismo de veinte y nue- - - - - 032226
ve de Agosto le entregue D. Lucas Domelo 62812

D: ala entrega de estas quentas y recibis
el dho. V. Maior dorno. - - - - - 062871-4

342662-8

Todo Cargo de mrs - - 342662-8

Todo Descargo - - - 342662-8

En esta conformidad forme estas quentas y veinte e
septiembre de este presente año en la q. resulta la qu
aldea de cargo y data salvo lievo que por texto de va
con siempre q. se adbierta, y para que conve a los
Señores de Junta de Rentas las firmé en el dia
veinte e septiembre de mil y setecientos noventa y
cinco

J. P. Pedro Gil
Arroyo

AVSA



Señores de Junta de Tenencias

5

Señores.

Escrito de esta es un humilde
pedido de V.S. y subdito. Por quanto soy uno de los
excojanos menores del Tribunal de Rentas de las
Reales Yndias, de esta Ciudad. Yo lo mismo hago pre-
sente a V.S.; como y orden de dho Tribunal, Pa-
se a esta villa de Zamoralla, con quatro Comisio-
nes de Pago, y en el dia de hoy tengo abasado
tres Comisiones; Solo me resta el Eracuan una
Comision contra Juan^{lo} Negro Santos, como
principal y Luis² Gonzalez, como un fidejante
importante el principal, 6637¹, y las otras
386¹, un indio; las ocasionadas nueva-
detamadores, y las demas el Rey. Devo a V.S.
impetrar en el asunto, que habiendo procedi-
do a la tasa de los bienes embargados

recados tanto del principal como de los pado-
res, y pueito los correspondientes Edictos y pro-
cesos a la venta de ellos, Señalo dia y hora
p.^a su remate por donde fuer, a causa de no haver
habido postores hasta q. enan, Puente Añen
de esta vecindad, la hizo con calidad de traspas-
so, para Luis Ant. Gonz. fiador del
referido, Negro Santos p.^a que aq. el año
su fiador pagase el importe de dichas tercias
de Ferrugina a pan de San Ant.^o en compañía del
Cavallero Luis haca la Correy. S. en caso
de Secretario de esta Villa, El q. respondió
fue he haca a una Cui, q. en la haca
menor detener bien de un tal; Por lo que
para haca el Pontador; y como en el día
de hoy me hallo con Carta del Mayordomo
de esta Real Ymra, en la q. se me comu-
nica, no me levante de esta Villa, hasta q.

no sea papelera de estas Intencionalmente sea
infecto el Transporte de dichas tercias; Como
en el via aung. se han practicado las mas
vivas dilig. p. hacer el Cobro a esta R. Virr.
no hay en esta villa quien haya echo por su
ra alg. a causa de que no han cogido vino y
el poco podrido; Solo mismo para el ponto
por no solo hacer la S. de las Propiedades
9.ª por que al Obede esta Sino tambien, hacen
si VSS, en Caridad le quicieren dar el Transporte
de dho Principal a fianzando en proprie-
dades hasta la cantidad de treinta mil
1.ª libras de toda carga, y satisfacion
de uno Real Virr. VSS determinaran
en el particular log. tengan por conben-
niente, queda de mi, etc su Inmudicad.
rogando a Dios por que sea V. V. m. d.

B. L. M. e. V. II

Diego Rincon
& Garrido



Propiedades

Una olivera en el sitio de la costa, linda con el
rio de la Cruz, 10 m², en - - - - - 2400

Una Cortina alancaza, linda con
Juan, Garrido, en - - - - - 1500

Una Vina al Encinal, linda con Cayeta,
no Guimela en - - - - - 1500

Otra en Suzaina, linda, con Man,
Maer en - - - - - 1000

36400

Quia Propiedades son propias de Juan,
Reygo Santo Principal; Por ultimo
digo a V. Jues muy aborrido el Suplican
te de q. esta Informado; de toda esta Villa
y hombre a V. en. D. S. M. A. V. S.

Fernando de la Cruz
Fe. en la villa de ... de 1595

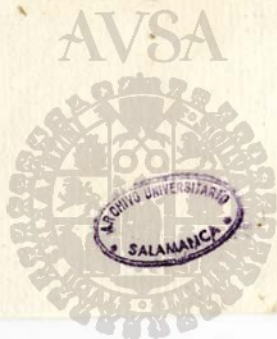


7
Salam.^{ca} y Noo.^{re} l. de DA

Mi h. p. h. Pedro Del Barrojo, Amigo y Pariente.

Por la Vnio.^d se me ha dado orden para q.^e enague a Vm dos mil y
quatro^{to} h.^{os} con q.^e parece^{le} gratifica por sus cuidados en el manajo
a lo q.^e le corresponde por la texcia de era villa; en cuya virtud lo pas-
ticipo a Vm para su inteligencia, y para q.^e disponga de ellos a su vo-
luntad pue estan prompts en el modo q.^e mas le convenga, por lo q.^e a mi
toca. Con este motivo raxero a Vm mi buen afecto, y deseo de ampla-
cerle, y de q.^e Noo.^{re} V.^{on} le que m. a. como le pide este su reg. kaw. q. b.
s. m.

Antonio Carrera
y Jerez



2002-2003

8

Al Sr. D. Fr. Pedro del Arroyo
 el Oñ & Predicador en la U.^a de
 da CASTILLA
 LA VIEJA

Naod el Rey



Son L. Hooker

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LA VIERA

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

AVSA



9

+

P.^a D.^a Antonio Gar
cia uniu.^o P.^a mio; Premiu
to ad.^o conmi. Criado,
los 10 d.^{os} de J.^o que en
virtud de la Carta Adjun
ta que el m.^o p.^a fca. Pedro
Gil me da orden ponga
en poder de J.^o de quien
queda con el mas fino
Afecto esta sumas Aten
ta Sex.^o L. S. M. B.

Agustina

Orando

M.^a D.^a Agustina Orando quedau
en mi poder los diez mil R.^{os} de Vm.^a que re
fere arriba de quenta de R.^{os} de Pedro del
de quien no he tenido aviso; y para reuando
de Vm.^a le pongo esta q.^a fca. de Salamanca y Abril
11. de 1755.

A los p.^a de Vm.^a se me a p.^a
solo

Antonio Garcia



He recibido del Reverendo P. Fr. Pedro Gil de Arroyo del Orden de nro
P.º Domingo residente en la Villa de la Nava del Rey tres mil dos-
cientos noventa y seis r. de vellon correspondientes a la Univ. de esta
ciudad y provenientes de la Administración de los frutos decimales
q. por encargo de dha Univ. esta Administrando, y para q. conste, y re-
queriendo doy este q. f.º en Salamanca 26 de Junio de 1794.

Son X 30296 r. vellon cuya cantidad he recibido por mano de Juan Muñoz
Sutiernes vecino de la villa de la Nava, y por encargo
(segun este dixo) de D. Manuel Mantilla de la misma
vecindad = *Manuel Mantilla*

Recibido 25 de Junio de 1794



He recibido de V. M. el dinero de los
p. Domingo vendiendo en la casa de la
venta novena y en la venta conparacion a la
ciudad y prouision de la Admin. de los
p. por encargo de don Juan de los Rios
recoyendo por este p. en la Admin. de
don X. de V. M.

Recibido
Don X. de V. M.



son 3029 6.1.2.4

He recibido en este dia de la fha el R. P. Fr. Pedro del Arroyo a cuyo cuidado ha estado la
 recaudacion de los pechos de la Real de la Haza de ley perteneciente a esta Vniversidad, y por mano
 de el R. P. Fr. Pedro de San Sebastian de este conu. de S. Juan de los Rios de Salamanca y de la Haza
 de V. con diez mil por razon de otros pechos el año pasado de 1794; y para el presente de este
 R. P. de once q. f. como Salamanca. 7 de Mayo de 1795.

Son 6870 R. y 12. mill.

Pedro del Arroyo



Salamanca y Agosto 29. de 1795.

13

Mi Sr. Sr. Pedro del Arroyo mi amigo y Sr.

Con respecto a la citada X. Vm. de 26. del g. conue. q. he recibido en este dia
diciendo sea asi q. en los 18. del mismo se me encargaron X. duos ducados por Sr. Lucas Don
del vecino X. esta Ciudad seis mil ochocientos diez y nueve rs. por quenta de los
puntos de era hacia pertenec. a la Vm. si el Sr. Padre Herman encargare los otros
seis mil ochocientos y setenta rs. con doce mrs. q. Vm. dice en la suya le dare
el recibo correspond. etc.

En esta X. Vm. no tenemos novedad particular, y todo de crea-
cion se halla ya enteram. restablecido X. duos quebrantos, como el q. manda lo q. qui-
tase a Cte. su afecto paviano y seg. X. Vm. q. s. m. b.

Antonio Garcia
y Cien



Son. 62 1/2 19. 12. 18

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten signature or name]



Como Residor Cobrador de R. contrib. R. e.
mano et R. p. J. Pedro Arroyo a ciento
treze x. y quatro mrs. q. en el R. partim. est.
Laxotan ~~especificado~~ en el año de la Añra
se cargan a la R. Universidad de la Ciu.
de Salam. p. lo. q. convenga doy este Nava,
y Sep. ^{bre} siete de mil setec. no. y q. años...

Son 143 x y 2 mrs

D. N. y de fono del Solame
Solame
m



Zaxabre - 113 x 5 Am

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain names and titles.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain names and titles.



Don. A. 000.000.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain names and possibly dates or locations.

Handwritten text, possibly a signature or a specific note, located in the upper right quadrant of the page.

